

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/ 107

REF.: Autoriza Modificaciones de Arquitectura y segundo aumento de plazo del contrato de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la Empresa BASFEL Inversiones e Inmobiliaria SPA RUT 76.330.824-3

ANTOFAGASTA, 0 5 MAY 2016

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto Nº 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Nº 15/029, de fecha 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificatorio Nº 08 de Enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30328473-0; en la Resolución Exenta Nº078 de fecha 06 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño de Especialidades y Ejecución de obras del proyecto 14 de Febrero" y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución Afecta Nº 015/152 de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-7-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta"; en las resoluciones exentas Nº 092 Y 093 de fecha 22 de Abril de 2016 que aprueban y regularizan, respectivamente, el primer aumento de plazo de contrato de ejecución del proyecto 14 de Febrero., en la resolución 096 de Fecha 27 de Abril de 2016 que aprueba, con efecto retroactivo, la primera modificación en el plazo del contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la Empresa BASFEL Inversiones e Inmobiliaria SPA RUT 76.330.824-3., en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1°) Que, por Resolución Exenta N°015/078, de 06 de Marzo de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública, ID 1573-7-LP15, para la contratación de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta".

2º) Que, mediante Resolución Afecta Nº 015/152 de Fecha 20 de mayo de 2015, se adjudicó dicha licitación para la prestación del servicio antes descrito a la empresa BASFEL Inversiones e Inmobiliaria SPA RUT 76.330.824-3

3°) Que con fecha 26 de Junio de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil 14 de Febrero, Antofagasta" a efectuar la obra denominada "14 de Febrero", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 252 de fecha 07 de Julio de 2015 y cuyo tiempo de ejecución es de 270 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno

4°). Que mediante resoluciones exentas N° 092 Y 093 de fecha 22 de Abril de 2016 se aprueba y regulariza, respectivamente, el primer aumento de plazo de contrato de ejecución del proyecto 14 de Febrero, correspondiente a 33 días corridos contados desde la fecha 03 de Abril de 2016 hasta el 05 de Mayo del año 2016.

5°) Que con fecha 01 de Abril de 2016 se suscribió modificación de contrato, con efecto retroactivo, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Antofagasta y la Empresa BASFEL Inversiones e Inmobiliaria SPA RUT 76.330.824-3, instrumento donde se aprobó la primera ampliación de plazo correspondiente a 33 días corridos, contados desde la fecha 03 de Abril de 2016 hasta el 05 de Mayo del año 2016, acuerdo de voluntades aprobado por Resolución Exenta N° 096 de fecha 27 de Abril de 2016

6°) Que entre las fechas **08-10 de Febrero de 2016** se realiza visita de arquitecto revisor doña Macarena López Verdugo , proveniente de programa Meta Nacional, con el fin de constatar los trabajos de ejecución y presentar **modificaciones a los proyectos de arquitectura.**

7°)Que las **modificaciones de arquitectura** se enviaron oficialmente el día **16 de Febrero de 2016** y fueron presentadas a la empresa un día después, esto es, **17 de Febrero de 2016** donde se solicitó evaluar factibilidad de costos y plazos para ejecución o modificación de lo ya construido.

8°) Que con fecha 23 de Febrero de 2016 la empresa acogió las modificaciones señaladas en numeral precedente, fecha donde se solicitaron nuevos cambios por parte de nivel central.

9°) Que con fecha **09 de Marzo de 2016** nivel central solicita nuevas modificaciones de arquitectura traducidas en mejoras de *funcionalidad, mayor seguridad y control del jardín*, por lo que establece una prórroga de plazo de contrato correspondiente a **20 días corridos para su ejecución**, días que están relacionados, al atraso que trae consigo la confección de los panales SIP.



10°) Que el valor total para la ejecución de las modificaciones de arquitectura solicitada por nivel central es la suma \$5.741.462 (cinco millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) equivalentes a: \$3.927.613 (tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos trece pesos) por aumento de obras, más el valor de las obras extraordinarias equivalente \$1.813.849 (un millón ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y nueve pesos) que se deben a costos de obras civiles tal como lo indica el informe técnico CGG 03/2016

11°) Por lo precedentemente expuesto, se hace necesario dictar un nuevo acto administrativo, que apruebe las modificaciones de arquitectura y el aumento de plazo que éste lleva consigo <u>contados desde el día 06 de Mayo de 2016, estableciendo como nueva fecha de término de ejecución de la obra el día 25 de Mayo de 2016.</u>

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE las modificaciones de

arquitectura.

2. AUTORÍCESE el segundo aumento de plazo correspondiente a <u>20 días corridos, contados desde el día 06 de Mayo del año 2016, estableciendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el día 25 de Mayo de 2016.</u>

3. APRUÉBESE la boleta de garantía Nº 0313872 presentada por la empresa BASFEL Inversiones e Inmobiliaria SPA RUT 76.330.824-3 por un monto \$401.902 (cuatrocientos un mil novecientos dos pesos) de fecha 05 de mayo de 2016 emitida por el Banco Santander y con vigencia hasta el 22 de Diciembre del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

MEC/LWP/ FVG/CIFY DVC

Distribución:

Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI
Unidad de Adquisiciones
Encargado de Compras
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo